

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 7.483/2011

El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Montoro, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de julio de 2011, entre otros, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Innovación-Modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de Montoro, en el ámbito del Plan Especial de Protección del conjunto Histórico, redactada por la Oficina de Urbanismo Alto Guadalquivir del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba, cuyo objeto es ajustar las determinaciones del Plan en la Vaguada de la Paloma a las actuaciones de desarrollo ejecutadas, y atender a la demanda de la localización de un Equipamiento Escolar que sustituya al actual CPEIP Nuestra Sra del Rosario.

También acordó suspender por plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Por lo que, de conformidad con los artículos 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Córdoba en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en la página web municipal.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Plaza de España 1) y deducirse las alegaciones oportunas.

Montoro, 8 de agosto de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.